

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Universidad Autónoma “Tomas Frías” (UATF)
- Referencia:** Supervisión al «PEI (*Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025*)» de la Universidad Autónoma “Tomas Frías”
- Informe N°:** SP/GP32/D21 G1
- Objetivo** Verificar la articulación y concordancia del «PEI (*Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025*)» de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”, con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 «*Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones*»; además, de su proceso de formulación y aprobación; así como, constatar la existencia de sistemas de información e instancias de planificación, en el marco del SPIE.
- Objeto** Lo constituyó el «PEI (*Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025*)» de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”, aprobado mediante la Resolución N° 02/2022 de 24 de febrero de 2022, por el Honorable Consejo Universitario.
- Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión: los procesos de formulación y aprobación del PEI, sistemas de información y las instancias de planificación de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” en el marco del SPIE.
- Alcance** El alcance de la Supervisión comprendió la revisión y análisis del «PEI (*Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025*)» de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”, aprobado mediante la Resolución No 02/2022 del 24 de febrero de 2022, por el Honorable Consejo Universitario de la UATF, y el periodo de la supervisión comprendió desde la formulación del citado plan, en la gestión 2020 hasta la conclusión de la ejecución (trabajo de campo) de la supervisión, en la gestión 2022.

3. RESULTADOS EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado de la supervisión, efectuada en la UATF, se identificaron las siguientes observaciones, en las cuales se emite un total de veinte y ocho (28) recomendaciones, conforme se expone a continuación:

3.1. Articulación y concordancia del PEI con el PDES

- a) Inexistencia de articulación y concordancia del PEI con el PDES a nivel de impacto
- b) Inexistencia de articulación y concordancia del PEI con el PDES a nivel de producto

Recomendaciones R.1. y R.2.

3.2. Objetivos y acciones estratégicas del PEI

- a) Inexistencia de OEI's sustantivos a nivel de impacto, sin desagregación ni responsables en el PEI
- b) Inexistencia de OEI's administrativos a nivel de impacto y sin responsable en el PEI
- c) De las 84 AEI's sustantivas, 12 se encuentran a nivel producto y no contienen una desagregación por facultad y carrera, ni responsable específico en el PEI
- d) Existencia parcial de AEI's administrativas a nivel de producto intermedio
- e) Áreas administrativas sin AEI's a nivel de producto intermedio en el PEI
- f) Debilidades técnicas en la formulación de objetivos y acciones estratégicas institucionales en el PEI

Recomendaciones R.3., R.4., R.5. y R.6.

3.3. Curso de acción del PEI

Inexistencia técnica de cursos de acción en el PEI

Recomendaciones R.7. y R.8.

3.4. Diagnóstico del PEI

- a) Existencia parcial de un análisis interno en relación a los productos competenciales y el estado de situación de la Universidad
- b) Inexistencia de líneas base a nivel de OEI's en el PEI
- c) Existencia parcial de líneas base a nivel de AEI's en el PEI

Recomendaciones R.9. y R.10.

3.5. Presupuesto total quinquenal del PEI

- a) Inexistencia de presupuesto quinquenal diferenciado en inversión pública y gasto corriente vinculado a categorías programáticas en el PEI
- b) Inexistencia de una base técnica para la estimación de recursos y gastos del presupuesto quinquenal del PEI

Recomendaciones R.11., R.12. y R.13.

3.6. Temporalidad del PEI

Inexistencia del requisito presupuestario para la verificación de la temporalidad en el PEI

Recomendaciones R.14. y R.15.

3.7. Objeto del PEI

El PEI de la UATF considera parcialmente como objeto de planificación a la Universidad

Recomendaciones R.16. y R.17.

3.8. Indicadores, ponderaciones y sistemas de información para la formulación, seguimiento y evaluación del PEI

- a) Inexistencia de indicadores a nivel de OEI's
- b) Los indicadores a nivel de AEI's del PEI tienen debilidades técnicas
- c) Inexistencia de sistema de ponderación en el PEI
- d) Inexistencia de herramientas tecnológicas que generen información para el seguimiento y evaluación del PEI

Recomendaciones R.18., R.19., R.20. y R.21.

3.9. Instancia de planificación en la estructura organizacional de la universidad

La UATF no cuenta con una instancia de planificación formalmente establecida en el MOF con funciones explícitas de coordinación, formulación, seguimiento, evaluación y ajuste de la planificación de mediano y corto plazo

Recomendación R.22.

3.10. Participación de actores en la formulación del PEI

- a) Inexistencia de interacción con los actores externos (público, privado y social) en el proceso de formulación del PEI
- b) Inexistencia de participación de las 12 facultades, 35 carreras, 10 carreras de sedes desconcentradas y parcial participación de 2 de 8 áreas organizacionales en el proceso de formulación del PEI
- c) Falta de evidencia de la participación de los estamentos docente y estudiantil de la UATF en la formulación del PEI 2021-2025

Recomendaciones R.22., R.23. y R.24.

3.11. Responsable de la formulación y aprobación del PEI en el plazo establecido

- a) El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" 2021-2025 no cuenta con dictamen técnico de compatibilidad y concordancia del CEUB

- b) La UATF aprobó el PEI sin contar con el dictamen técnico de compatibilidad y concordancia con el PDU por parte del CEUB

Recomendaciones R.25. y R.26.

3.12. Denominación del PEI

Diferentes denominativos utilizados por la Universidad Autónoma “Tomás Frías” en el proceso de formulación y aprobación de su PEI

Recomendaciones R.27. y R.28.

----- 0 -----